

referido diploma acompañando, en su caso, el título de Bachiller o testimonio del mismo.

2. Los restantes Auxiliares de la Administración de Justicia podrán solicitar la realización de los cursos de perfeccionamiento regulados en la presente Orden.

3. Quienes ingresasen en el futuro en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia realizarán los cursos de perfeccionamiento establecidos en el artículo primero.

Art. 6.º 1. El diploma a que se refiere la presente Orden surtirá efectos económicos desde el 1 de enero de 1978 para quienes reúnan cualquiera de los requisitos exigidos en el apartado 1 del artículo anterior y soliciten la expedición del diploma dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de esta Orden.

2. En los demás casos el diploma producirá dichos efectos desde la fecha de su expedición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de marzo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento y Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**8860** REAL DECRETO 640/1978, de 9 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Farmacéutico del Aire don Joaquín Cacho Cacho.

En consideración a lo solicitado por el Inspector farmacéutico del Aire don Joaquín Cacho Cacho, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**8861** REAL DECRETO 641/1978, de 9 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José María del Valle Rodríguez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José María del Valle Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**8862** REAL DECRETO 642/1978, de 9 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación don Gerardo Escalante de la Lastra.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación don Gerardo Escalante de la Lastra, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

**8863**

ORDEN de 1 de marzo de 1978 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por la Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» números 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de diciembre de 1977, Sargento don Florencio San Velasco.

A partir de 1 de enero de 1978 Sargento primero don Isaac Romera Maeso, Sargento don Angel Martín González; otro, don Patricio Martín Yagüe.

A partir de 1 de febrero de 1978 Sargento don Plácido Vesa García; otro, don Pedro Criado Martín; otro, don Angel Mielgo Fernández; otro, don Manuel Rivas Cantos; otro, don Cándido Mateos Naranjo; otro, don Francisco Adalid García; otro, don Miguel Viyuela Velado; otro, don Abelardo Santamaría González; otro, don Domingo Rodríguez Panizo; otro, don Honorato Martín Gómez; otro, don Asterio Lagartos Cuñado; otro, don José Franco López.

A partir de 1 de marzo de 1978: Sargento primero don Marcelino García Serrano; otro, don Antonio Sancho Ortiz; Sargento don Simón Huelmos López; otro, don Amancio Rodríguez Alonso.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales*

A partir de 1 de enero de 1978: Sargento A.T.S. don Antonio García Pérez.

A partir de 1 de febrero de 1978: Sargento don Pablo Salgado Luján; otro, don Antonio Pérez Pereira.

*Incremento de pensión a 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de febrero de 1978: Sargento don Salvador Mora Montejano; otro, Diego Armenteros Serrano; Sargento Músico don José Peña Montesinos.

A partir de 1 de marzo de 1978: Teniente don José Fernández Moreno. Sargento don Manuel Barrera Cadenas.

Madrid, 1 de marzo de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**8864** ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se autoriza para operar en los seguros de responsabilidad civil general, de transportes-cascos y transportes-mercancías a la Delegación para España de la Entidad portuguesa de seguros «Imperio», Compañía de Seguros» (E-85).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de la Entidad portuguesa de seguros «Imperio, Compañía de Seguros» (E-85), de fecha 11 de diciembre de 1974, en solicitud de autorización para operar en los seguros de responsabilidad civil general, de transportes-cascos y transportes-mercancías, y aprobación de condiciones generales, particulares, proposición, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**8865** ORDEN de 28 de febrero de 1978 por la que se conceden a la Empresa «Francisco Plasencia Pozuelo» los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de enero de 1978, por la que se declara a la Empresa «Francisco Plasencia Pozuelo» comprendida en sector industrial